

entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito de Atención Primaria «Costa del Sol», Mijas-Costa (Málaga).

Denominación del puesto: Director de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de profesores contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

#### R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 21 de junio de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas, que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Desempeñar plaza de Facultativo Especialista en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos (<http://www.uca.es/planificacion/>; opción «Convocatorias» de la botonera superior) y en la del Área de Personal (<http://www.personal.uca.es>).

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberán presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como AnexoII-bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Fotocopia del título de Médico Especialista.

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, este plazo se reducirá a la mitad.

#### 5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.<sup>a</sup> Maestre Maestre, doña Cristina Verástegui Escolano, don José M.<sup>a</sup> Quiroga Alonso y don Miguel Angel Cauqui López.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Francisco José García Cózar.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el BOUCA núm. 25, el RD 1558/1996 y sus modificaciones (RD 664/1988 y RD

1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: En el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el RD 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

#### 7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2006 es de 4.580,33 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidos por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión

de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

**ANEXO I**  
**FACULTAD DE MEDICINA (CONVOCATORIA 1/2006/07)**  
**PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ÁREAS MÉDICAS**

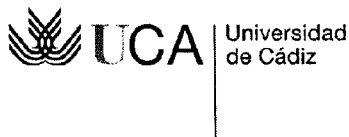
| PLAZA  | DEPARTAMENTO | AREA DE CONOCIMIENTO                | DURACION   | PERFIL DOCENTE              | PERFIL ASISTENCIAL          | CENTRO                             |
|--------|--------------|-------------------------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| DC2726 | BIOQUÍMICA   | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | 6 MESES(*) | MEDICINA PREVENTIVA         | MEDICINA PREVENTIVA         | C.S. RODRIGUEZ ARIAS, SAN FERNANDO |
| DC3248 | BIOQUÍMICA   | MICROBIOLOGÍA                       | 6 MESES(*) | MICROBIOLOGÍA               | MICROBIOLOGÍA               | H.U. PUERTA MAR                    |
| DC2754 | CIRUGÍA      | CIRUGIA                             | 6 MESES(*) | UROLOGIA                    | UROLOGIA                    | H.U. PUERTA MAR                    |
| DC2766 | CIRUGÍA      | CIRUGIA                             | 6 MESES(*) | CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO | CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO | H.U. PUERTO REAL                   |
| DC2817 | MEDICINA     | MEDICINA                            | 6 MESES(*) | PATOLOGÍA GENERAL           | PATOLOGÍA GENERAL           | H.U. PUERTA MAR                    |
| DC2819 | MEDICINA     | MEDICINA                            | 6 MESES(*) | PATOLOGÍA GENERAL           | PATOLOGIA GENERAL           | H.U. PUERTA MAR                    |
| DC2826 | MEDICINA     | MEDICINA                            | 9 MESES(*) | NEUROLOGÍA                  | PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS | H.U. PUERTA MAR                    |
| DC2878 | MEDICINA     | MEDICINA                            | 6 MESES(*) | MEDICINA INTERNA            | URGENCIAS                   | H.U. PUERTO REAL                   |
| DC2879 | MEDICINA     | MEDICINA                            | 6 MESES(*) | MEDICINA INTERNA            | URGENCIAS                   | H.U. PUERTO REAL                   |
| DC2880 | MEDICINA     | MEDICINA                            | 9 MESES(*) | DERMATOLOGÍA                | DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA | H.U. PUERTO REAL                   |

(\*) Y COMO MÁXIMO HASTA EL 30/09/07.

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA**  
**DIPLOMATURA DE FISIOTERAPIA - CÁDIZ**

| PLAZA  | DEPARTAMENTO | AREA     | ASIGNATURA                    | ACTIVIDAD EN SERVICIO/UNIDAD      | PUESTO TRABAJO | TURNO TRABAJO | CENTRO           | CALENDARIO DE PRÁCTICAS |
|--------|--------------|----------|-------------------------------|-----------------------------------|----------------|---------------|------------------|-------------------------|
| DC3178 | MEDICINA     | MEDICINA | AFECCIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS | MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES | FACULTATIVO    | DIURNO        | H.U. PUERTO REAL | PRIMER CUATRIMESTRE     |

## ANEXO II



## SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO

D./D<sup>a</sup> .....  
 NIF ..... F. nacimiento .....  
 Domicilio .....  
 Localidad ..... C.P. ....  
 Teléfono ..... E-mail .....

SOLICITA la plaza de (marcar con X)

☐ Ayudante

- ☐ Prof. Ayudante Doctor  
☐ Prof. Contratado Doctor  
☐ Prof. Colaborador  
☐ Prof. Asociado (1)

del área de conocimiento de .....

nº plaza (s) .....

(si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas). En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida.

dedicación ....., adscrita al Departamento de .....

.....

(1) si solicita plaza correspondiente a la categoría de Profesor Asociado, indique :

- actividad profesional ☐ funcionario  
☐ contratado laboral  
☐ profesional libre ejercicio  
☐ ..... otros (detallar)

.....  
 - entidad o empresa en la que presta servicio

.....  
 - categoría/profesión  
 .....

DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:

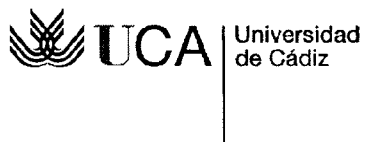
- ☐ certificación académica  
☐ currículum vitae  
☐ otros (relacionar, en su caso) .....

Lugar y fecha .....

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

## ANEXO II BIS



## SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO

D./D<sup>a</sup> .....

NIF .....

Habiendo solicitado las siguientes plazas de diferentes asignaturas, establece el siguiente orden de prelación de las mismas:

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

DC.....

Lugar y fecha .....

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

**CURRICULUM VITAE NORMALIZADO**  
**Plazas de Asociados de Ciencias de la Salud (MEDICINA)**

**1. CURRÍCULUM ACADÉMICO (HASTA 12 puntos)**

|                                                                                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1.1 Expediente ( $\Sigma MH*3$ )+( $\Sigma Sob*2$ ) + ( $\Sigma Not*1$ ) / N° total asignaturas (hasta 3 puntos)         |  |
| 1.2 Grado de Licenciado con Sobresaliente (1 punto)                                                                      |  |
| 1.3 Premio extraordinario de Licenciatura (1 punto)                                                                      |  |
| 1.4 Doctorado.<br>Tesis Doctoral “Apto cum laude” o “Sobresaliente cum laude” (6 puntos)<br>Otra calificación (3 puntos) |  |
| 1.5 Premio Extraordinario del Doctorado (1 punto)                                                                        |  |

**TOTAL CURRÍCULUM ACADÉMICO =**

**2. EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 32 puntos)**

**2.1 TIEMPO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA (MÁXIMO 15,0 PUNTOS)**

**2.1.1 Como Profesor Asociado (1,25 puntos /año)**

| Curso | Universidad | Tipo contrato | Asignatura |
|-------|-------------|---------------|------------|
|       |             |               |            |
|       |             |               |            |
|       |             |               |            |
|       |             |               |            |
|       |             |               |            |
|       |             |               |            |

**Total de puntos :**

**2.1.2 Otras categorías de Profesor Universitario no asociado (1 puntos por curso académico)**

| Curso | Universidad | Tipo contrato | Asignatura |
|-------|-------------|---------------|------------|
|       |             |               |            |
|       |             |               |            |
|       |             |               |            |
|       |             |               |            |
|       |             |               |            |
|       |             |               |            |

**Total de puntos :**

**TOTAL PUNTUACION DOCENCIA UNIVERSITARIA :**

**2.2 CURSOS RECIBIDOS EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE TRATE (HOMOLOGADOS POR UNIVERSIDAD/SAS) (0,1 PUNTO/CRÉDITO. HASTA 2 PUNTOS)**

| Denominación del curso | Año | Institución organizadora | Horas | Puntos |
|------------------------|-----|--------------------------|-------|--------|
|                        |     |                          |       |        |
|                        |     |                          |       |        |
|                        |     |                          |       |        |
|                        |     |                          |       |        |
|                        |     |                          |       |        |

**Total de puntos :****2.3 CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE TRATE (HOMOLOGADOS POR UNIVERSIDAD/SAS) (0,2 PUNTO/CRÉDITO. HASTA 3 PUNTOS)**

| Denominación del curso | Año | Institución organizadora | Horas | Puntos |
|------------------------|-----|--------------------------|-------|--------|
|                        |     |                          |       |        |
|                        |     |                          |       |        |
|                        |     |                          |       |        |
|                        |     |                          |       |        |
|                        |     |                          |       |        |
|                        |     |                          |       |        |

**Total de puntos :****2.4 CURSOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA RECIBIDOS (HOMOLOGADOS) (HASTA 2 PUNTOS)**

| Denominación del curso | Año | Institución organizadora | Horas | Puntos |
|------------------------|-----|--------------------------|-------|--------|
|                        |     |                          |       |        |
|                        |     |                          |       |        |
|                        |     |                          |       |        |

**Total de puntos:****2.5 DIRECCIÓN DE TESINAS Y TESIS DOCTORALES (HASTA 6 PUNTOS)****2.5.1 Dirección de Tesina de Licenciatura, calificación Sobresaliente (1.0 PUNTOS)**

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**Total de puntos:****2.5.2 Dirección de Tesis Doctoral****Calificación Sobresaliente cum laude o Apto cum laude (5.0 PUNTOS); Otra Calificación (3.0 PUNTOS)**

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**Total de puntos:****2.6 TUTOR MIR (1 PUNTO/AÑO. HASTA 4 PUNTOS)**

| AÑOS | Nº AÑOS | Puntos |
|------|---------|--------|
|      |         |        |

**TOTAL EXPERIENCIA DOCENTE:**



**3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL (MÁXIMO 32,0 PUNTOS)****3.1 POR TIEMPO TRABAJADO EN LA ESPECIALIDAD**

3.1.1 Experiencia en categorías asistenciales iguales o de mayor grado que FEA  
(1,25 POR AÑO HASTA 25 PUNTOS)

| Área clínica | Centro Sanitario | Fecha inicio contrato | Fecha fin contrato | Meses |
|--------------|------------------|-----------------------|--------------------|-------|
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |

**Total de puntos:**

3.1.2 Experiencia como Jefe de Sección (0,15 PUNTOS/AÑO HASTA 2 PUNTOS)

| Área clínica | Centro Sanitario | Fecha inicio contrato | Fecha fin contrato | Meses |
|--------------|------------------|-----------------------|--------------------|-------|
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |

**Total de puntos:**

3.1.3 Experiencia como Jefe de Servicio (0,25 PUNTOS/AÑO HASTA 3 PUNTOS)

| Área clínica | Centro Sanitario | Fecha inicio contrato | Fecha fin contrato | Meses |
|--------------|------------------|-----------------------|--------------------|-------|
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |

**Total de puntos:**

3.1.4 Otros supuestos (0,25 PUNTOS/AÑO HASTA 2 PUNTOS)

| Área clínica | Centro Sanitario | Fecha inicio contrato | Fecha fin contrato | Meses |
|--------------|------------------|-----------------------|--------------------|-------|
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |
|              |                  |                       |                    |       |

**Total de puntos:****TOTAL EXPERIENCIA ASISTENCIAL:****4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (HASTA 32 PUNTOS)****4.1 PUBLICACIONES (HASTA 20 PUNTOS)****4.1.1 Libros**

4.1.1.1 autor (de 2 a 4 puntos por libro con ISBN)

| Título de libro | Año | Editorial | ISBN |
|-----------------|-----|-----------|------|
|                 |     |           |      |
|                 |     |           |      |
|                 |     |           |      |

**Total de puntos:**

4.1.1.2 Capítulos (de 0,5 a 1 puntos por capítulo con ISBN)

| Título de libro / Capítulo | Año | Editorial | ISBN |
|----------------------------|-----|-----------|------|
|                            |     |           |      |
|                            |     |           |      |
|                            |     |           |      |

**Total de puntos:**

**4.1.2 Artículos****4.1.2.1 Para revistas recogidas en Science Citation Index (1,5 puntos / artículo)**

| Título revista | Título Artículo | Año publicación | Páginas |
|----------------|-----------------|-----------------|---------|
|                |                 |                 |         |
|                |                 |                 |         |
|                |                 |                 |         |
|                |                 |                 |         |
|                |                 |                 |         |

**Total de puntos:****4.1.2.2 Para revistas NO recogidas en el Science Citation Index (0,5 puntos por artículo)**

| Título revista | Título Artículo | Año publicación | Páginas |
|----------------|-----------------|-----------------|---------|
|                |                 |                 |         |
|                |                 |                 |         |
|                |                 |                 |         |
|                |                 |                 |         |
|                |                 |                 |         |

**Total de puntos:****4.1.2.3 Cartas al director nacionales o internacionales según sean recogidas o no en Science Citation Index (0,2-0,3 puntos /carta)**

| Título revista | Título de la Carta | Año publicación | Páginas |
|----------------|--------------------|-----------------|---------|
|                |                    |                 |         |
|                |                    |                 |         |
|                |                    |                 |         |
|                |                    |                 |         |

**Total de puntos:****4.1.3 Comunicaciones a Congresos****4.1.3.1 Congresos Internacionales (0,1 puntos por comunicación)**

| Título | Denominación del Congreso | Ciudad /País | Fecha |
|--------|---------------------------|--------------|-------|
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |

**Total de puntos:****4.1.3.2 Congresos Nacionales (0,05 puntos por comunicación)**

| Título | Denominación del Congreso | Ciudad | Fecha |
|--------|---------------------------|--------|-------|
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |

**Total de puntos:**

**4.1.3.2 Congresos Regionales (0,03 puntos por comunicación)**

| Titulo | Denominación del Congreso | Ciudad | Fecha |
|--------|---------------------------|--------|-------|
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |
|        |                           |        |       |

**Total de puntos :****4.1.4 Ponencias a Congresos****4.1.4.1 Congresos Internacionales (1 puntos por ponencia)**

| Titulo | Denominación del Congreso | Ciudad /País | Fecha |
|--------|---------------------------|--------------|-------|
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |

**Total de puntos :****4.1.4.2 Congresos Nacionales (0,5 puntos por ponencia)**

| Titulo | Denominación del Congreso | Ciudad /País | Fecha |
|--------|---------------------------|--------------|-------|
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |

**Total de puntos :****4.1.4.3 Congresos Regionales (0,3 puntos por ponencia)**

| Titulo | Denominación del Congreso | Ciudad /País | Fecha |
|--------|---------------------------|--------------|-------|
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |
|        |                           |              |       |

**Total de puntos :****4.2 BECAS, PROYECTOS Y ESTANCIAS (HASTA 8 PUNTOS)**

| <b>4.2.1 Becario de Investigación en convocatoria pública (1 punto/año, hasta 3 puntos)</b>                                                                       |                            |                    |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|--------|
| Titulo proyecto                                                                                                                                                   | Entidad que otorga la Beca | Años               | Puntos |
|                                                                                                                                                                   |                            |                    |        |
|                                                                                                                                                                   |                            |                    |        |
|                                                                                                                                                                   |                            |                    |        |
| <b>4.2.2 Participación en Proyectos de Investigación<br/>(Como Investigador Responsable hasta 5 puntos; Como Investigador Asociado hasta 3 puntos)</b>            |                            |                    |        |
| Titulo proyecto                                                                                                                                                   | Entidad que otorga la Beca | Tipo Participación | Puntos |
|                                                                                                                                                                   |                            |                    |        |
|                                                                                                                                                                   |                            |                    |        |
|                                                                                                                                                                   |                            |                    |        |
| <b>4.2.3 Estancias en Centros de Investigación<br/>Internacionales (según tipo y duración, hasta 3 puntos); Nacionales (según tipo y duración, hasta 1 punto)</b> |                            |                    |        |
| Centro                                                                                                                                                            | Tipo estancia              | Duración           | Puntos |
|                                                                                                                                                                   |                            |                    |        |
|                                                                                                                                                                   |                            |                    |        |
|                                                                                                                                                                   |                            |                    |        |

**Total de puntos :**

**Total de puntos :**

## 5. EVALUACION DOCENTE

**4 EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 32 puntos):**

## BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA)

|                                                                                                                                                      |                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>1. CURRICULUM ACADEMICO .....</b>                                                                                                                 | <b>Hasta 12 puntos....</b>                   |
| 1.1 Expediente $[(\sum \text{MH} \cdot 3) + (\sum \text{Sob} \cdot 2) + (\sum \text{Not} \cdot 1)] / \text{N}^\circ \text{ total asignaturas}$ ..... | Hasta 3 puntos.....                          |
| 1.2 Grado de licenciado con sobresaliente .....                                                                                                      | 1 punto .....                                |
| 1.3 Premio extraordinario de Licenciatura .....                                                                                                      | 1 punto .....                                |
| 1.4 Doctorado                                                                                                                                        |                                              |
| Tesis "Apto cum laude" o sobresaliente "cum laude" .....                                                                                             | 6 puntos .....                               |
| Otra calificación.....                                                                                                                               | 3 puntos .....                               |
| 1.5 Premio Extraordinario del Doctorado .....                                                                                                        | 1 punto .....                                |
| <b>2. EXPERIENCIA DOCENTE .....</b>                                                                                                                  | <b>Hasta 32 puntos....</b>                   |
| 2.1 Tiempo de Docencia Universitaria.....                                                                                                            | Hasta 15 puntos.....                         |
| 2.1.1 Como Profesor Asociado .....                                                                                                                   | 1,25 puntos/año                              |
| 2.1.2 Otras categorías de Profesor Universitario .....                                                                                               | 1 punto/año                                  |
| 2.2 Cursos recibidos en la Especialidad de la que se trate<br>(Homologados Universidad / SAS) .....                                                  | 0,1 punto/crédito..... Hasta 2 puntos.....   |
| 2.3 Cursos impartidos en la Especialidad de la que se trate<br>(Homologados Universidad / SAS).....                                                  | 0,2 puntos/crédito ..... Hasta 3 puntos..... |
| 2.4 Cursos de Formación Pedagógica recibidos<br>(Homologados) .....                                                                                  | Hasta 2 puntos.....                          |
| 2.5 Dirección de Tesinas y Tesis Doctorales .....                                                                                                    | Hasta 6 puntos.....                          |
| 2.5.1 Dirección Tesina Licenciatura, calificada "Sobresaliente" .....                                                                                | 1,0 puntos                                   |
| 2.5.2 Dirección de Tesis Doctoral Sobresaliente "cum laude"/"Apto cum laude" .....                                                                   | 5,0 puntos                                   |
| Otra calificación.....                                                                                                                               | 3,0 puntos                                   |
| 2.6 Tutor MIR .....                                                                                                                                  | 1,0 punto / año ..... Hasta 4 puntos.....    |
| <b>3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL .....</b>                                                                                                              | <b>Hasta 32 puntos....</b>                   |
| 3.1 Por tiempo de trabajo en la especialidad                                                                                                         |                                              |
| 3.1.1 En categorías asistenciales iguales o<br>De mayor grado que FEA .....                                                                          | 1,25 puntos/año ..... Hasta 25 puntos.....   |
| 3.1.2 Experiencia como Jefe de Sección .....                                                                                                         | 0,15 puntos/año ..... Hasta 2 puntos.....    |
| 3.1.3 Experiencia como Jefe de Servicio .....                                                                                                        | 0,25 puntos/año ..... Hasta 3 puntos.....    |
| 3.1.4 Otros supuestos .....                                                                                                                          | 0,25 puntos/año ..... Hasta 2 puntos.....    |
| <b>4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.....</b>                                                                                                             | <b>Hasta 32 puntos....</b>                   |
| 4.1 Publicaciones.....                                                                                                                               | Hasta 20 puntos.....                         |
| 4.1.1 libros con ISBN                                                                                                                                |                                              |
| 4.1.1.1 Autor.....                                                                                                                                   | 2-4 puntos/libro                             |
| 4.1.1.2 Capítulos .....                                                                                                                              | 0,5-1 puntos/capítulo                        |
| 4.1.2 Artículos                                                                                                                                      |                                              |
| 4.1.2.1 Recogidos en Science Citation Index: .....                                                                                                   | 1,5 puntos/artículo                          |
| 4.1.2.2 No recogidos Science Citation Ind .....                                                                                                      | 0,5 puntos/artículo                          |
| 4.1.2.3 Cartas al Director según sean recogidas<br>o no en el Science Citation Index .....                                                           | 0,2-0,3 puntos/carta                         |
| 4.1.3 Comunicaciones a Congresos                                                                                                                     |                                              |
| 4.1.3.1 Congresos Internacionales .....                                                                                                              | 0,1 punto/comunicación                       |
| 4.1.3.2 Congresos Nacionales .....                                                                                                                   | 0,05 puntos/comunicación                     |
| 4.1.3.3 Congresos Regionales .....                                                                                                                   | 0,03 puntos/comunicación                     |
| 4.1.4 Ponencias a Congresos                                                                                                                          |                                              |
| 4.1.4.1 Congresos Internacionales .....                                                                                                              | 1 punto/comunicación                         |
| 4.1.4.2 Congresos Nacionales .....                                                                                                                   | 0,5 puntos/comunicación                      |
| 4.1.4.3 Congresos Regionales .....                                                                                                                   | 0,3 puntos/comunicación                      |
| 4.2 Becas, Proyectos y Estancias.....                                                                                                                | Hasta 8 puntos.....                          |
| 4.2.1 Becario en Investigación en convocatoria pública..                                                                                             | 1 punto/año, hasta 3 puntos                  |
| 4.2.2 Participación en Proyectos de Investigación                                                                                                    |                                              |
| 4.2.2.1 Como Investigador Responsable .....                                                                                                          | Hasta 5 puntos                               |
| 4.2.2.2 Como Investigador Asociado .....                                                                                                             | Hasta 3 puntos                               |
| 4.2.3 Estancias en Centros de Investigación                                                                                                          |                                              |
| 4.2.3.1 Internacionales (según tipo y duración):.....                                                                                                | Hasta 3 puntos                               |
| 4.2.3.2 Nacionales (según tipo y duración) .....                                                                                                     | Hasta 1 punto                                |
| 4.3 Patentes .....                                                                                                                                   | Hasta 4 puntos.....                          |

## 5. EVALUACION DOCENTE (se valorará como positiva o negativa)

Transitoriamente y hasta disponer del método adecuado para la evaluación de la docencia clínica, la comisión de contratación podrá proponer la no contratación ante la existencia de un informe negativo, motivado y razonado del Consejo de Departamento.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

## RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del área de «Enfermería» y de «Fisioterapia» en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 21 de junio de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Res. de 14.12.04, El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

## BASES DE CONVOCATORIA

### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo I.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte

del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, según el área de conocimiento a la que se opte, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Para las plazas de Enfermería desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. Para las plazas de Fisioterapia desempeñar plaza de Fisioterapeuta Base y/o Especialista y/o Supervisor (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.6. De conformidad con la Cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. No obstante, podrán concurrir los que no